

1826. N 50

Los Coroneles don' de Espinosa, y Carlos su sobrino, y los Ferr.  
Coronelas José Bolívar y Juan José Santana por sus  
Villetes de gratif<sup>on</sup> —

MN-06145

CA3. 48

Doc. 15

FOL. 2

O. L. 143-577

*Ms. 250*

*Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.*

O. P. 143-277



ESTADO MAYOR  
JENERAL LIBERTADOR

NUMEROS

430.  
431.  
432.  
433.

DOCUMENTO  
N.º 53.

Cuartel jeneral en *Magdalena*  
á *14* de Julio de 1826.

AL Sr. Ministro de Estado en el Departamento  
de Hacienda

Lima Julio 15. de 1826. Sr. Ministro

Expidanse los billetes  
à favor de los Jefes Disponiendo V. E. el Lib.º que à los S.º Coronel  
y.º se expresan con José de Espinar y Carlos Calvo, Feriantes  
la rebaja que se Coronel y José Bolívar y Juan José  
indica, y promesa a Santona, se le estimen por el Ministro  
varon en la Comand. de Feriantes, V.º del cargo de V.º los billetes que les comen  
omitiendo los corresponden como à Feriantes Coronel y à los cuatro  
ordenacion de los Jefes indicados. Advierto à V.º que por los  
dividuos de g.º se hace cargo de la Administracion del Forno publico de Chu  
adicion p.º haberes ya pagados. — quince, se le diereon à cuenta de la letra  
del Comand. de Bolívar la cantidad de

~~cinco mil pesos~~ —  
Lo avise p.º su inteligencia y  
perez consiguientemente —  
Soy de V.º Sr. Ministro

Atencion

Adjunto à V.º la lista  
de los soldados asistentes del  
Cuartel jenal y son acreed.  
à la gratificacion de Ayacucho.

atento servidor

Mij. Figueroa

Figueroa

Comen. de g.º y remitidos  
los billetes en d.

Nota.

Proviene: Que



el Billere de cuatro mil quinientos p. expedido à favor del Teniente Coronel Juan José Santana, no ha corrido, y queda cancelado en el Libro donde se tienen en este Ministerio; por haberse mandado satisfacer dicho importe en derechos de Aduana por otro Decreto: lo que se tendrá presente en las Tomos de Vazon.

Luzuriaga

Tomos Vazon en la Contad<sup>a</sup> gral. de Cuentas. Lima  
Julio 20<sup>o</sup> de 1826

Domingo de la Cruz  
Carranza

B

Tomos Vazon en la Tesoreria gral. del Estado. Lima  
Julio 22. de 1826

Ramón Barco





*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*



200

1811

2

1

1811

1811

1811

1811

1811

1811



N.º 422.

REPUBLICA PERUANA.

1000-4500-p.

Lima y Julio 15 de 1826-7.º

*Maneclae*

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de Cuatro mil quinientos pesos a favor del *Fer.º* Coronel Juan José Santa Ana procedentes de la gratificación concedida al Ejército Libertador los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto del *del presente* de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de Colombia Tesoreria Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.

El Ministro de Hacienda  
José de la Larrea  
y Loredo.

*[Signature]*

de *en. el N.º* *[Signature]*

*[Signature]*





No. 422

REPUBLICA FEDERAL

17-12-11

San Pedro de Macoris

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a letter or official document.]*

*[Handwritten signature or stamp, partially obscured.]*

